

Compañía de Tranvías de Barcelona, S. A.

Soldado de primera don Eloy de la Serna Dorao, Vigilante de Tráfico, Sargento.

Urbanizaciones y Transportes

Brigada don Diego Calláu Lleó, Jefe de Taller, Teniente.

Madrid, 22 de febrero de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo, por incremento del crédito presupuestario.

Ilmo. Sr.: Incrementada por la vigente Ley de Presupuestos la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia del traspaso al mismo de los créditos correspondientes a ocho vacantes ocurridas en el año 1963 en la escala a extinguir de Auxiliares Administrativos de tercera clase, amortizadas según lo dispuesto por el artículo 6.º de la Ley 94/1960, procede la provisión reglamentaria de las nuevas plazas, las cuales son las siguientes:

- Una plaza de Auxiliar Mayor de primera clase.
- Una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase.
- Una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase.
- Una plaza de Auxiliar de primera clase; y
- Una plaza de Auxiliar de segunda clase.

Esta Subsecretaria, de acuerdo con los informes emitidos y en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado lo siguiente:

Primero. Ascender con efectividad plena de 1 de enero del año en curso a las categorías y clases que se citan a los funcionarios que a continuación se detallan, y que ocupan los lugares inmediatamente inferiores por orden riguroso de escalafón:

A Auxiliar Mayor de primera clase don Francisco Carrasco Fernández.

A Auxiliar Mayor de segunda clase don José Farré Compte y doña Carmen García Villarreal.

A Auxiliar Mayor de tercera clase don Antonio Zaragoza Calvo, don Paulino Emilio Seijo Fernández y don Eugenio Chaves Moreno.

A Auxiliar de primera clase don Fernando Micharet Barragán, de la Agrupación Temporal Militar en situación de «colocado»; don Antonio Cuenca González, procedente de la misma en situación de «retrado»; doña María Teresa Cortés Gonzalvo y don José Ruiz Marín, de la citada Agrupación en situación de «colocado».

Los Auxiliares procedentes de la Agrupación Temporal Militar percibirán las remuneraciones que les correspondan con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Segundo. La nueva plaza incrementada en la escala de Auxiliares de segunda clase, más las cuatro vacantes producidas por los ascensos anteriores, se proveen promoviendo a la categoría de Auxiliares de segunda clase, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 94/1960, a doña Benita Huerta Pellico, doña Aurora Segovia Alonso y doña Ana María Cuesta Sebastia.

A disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles se ponen las dos plazas restantes de Auxiliares de segunda clase para su provisión por personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de funcionario de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada en el vigente Presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 142.248 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a la expresada Escala y Cuerpo que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de Hacienda, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica acreditando que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de aquella Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente González.